

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Jueves 14 de Enero de 1886.

Num. 1191.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 6 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 7 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2 y 3:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7:30 a. y 4:10 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m. 2:30 y 5 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

CIRCULAR POLÍTICA.

Es tan explícito y tan terminante el lenguaje de este documento, y resulta tan resplandeciente su espíritu liberal en armonía con la significación del gobierno, y con sus compromisos adquiridos, que el lector más suspicaz se penetrará de lo que decimos con pasar su vista por la circular del señor ministro de la Gobernación.

La doctrina que se sienta sobre los derechos de reunion, de asociacion y de imprenta, y la limitacion que se pone á la aplicacion del artículo 22, á más de marcar con claridad el sentido político del gobierno, implican una firmeza y una tendencia que debemos aplaudir, si bien debe apetecerse que á la conducta del gobierno corresponda la de sus adversarios; y que no se abuse de derechos, que obliguen á ciertas correcciones, tanto más justificadas, cuanto mayor es la latitud que se dá al derecho de los ciudadanos.

Es de esperar, sin embargo, por el progreso de las costumbres, y merced á la influencia de la opinion, que cada día el sentimiento del derecho y de la justicia sea mayor en los partidos; y desde luego es evidente que mientras la libertad razonable conduce á la paz y á la armonía, la arbitrariedad y la suspicacia llevan al desorden y á la violencia.

En resumen, la circular del Sr. D. Venancio Gonzalez corresponde á las noticias que de ella se tenían, y hé aqui su texto literal:

«Las excepcionales circunstancias en que se ha verificado el último cambio de ministerio, han dilatado hasta ahora el momento de exponer á V. S. el criterio á que debe atenderse para que, inspirándose en los propósitos del gobierno, pueda coadyuvar eficazmente á conseguir su principal aspiracion, que no es otra sino la de obtener la mayor sinceridad en la aplicacion de las leyes que regulan el ejercicio de los derechos individuales.

Sabido es de V. S. que la conservacion del orden no puede lograrse por completo y con firmeza con sólo una constante vigilancia y con el empleo de la represion en su caso; es para conseguirlo factor, si cabe, más importante, la consolidacion del orden moral, que los gobiernos no pueden lograr sino levantando el prestigio de las leyes y poniendo en su aplicacion un espíritu tan amplio como grande haya de ser la energia con que aquellas exijan é impongan su cumplimiento.

Hé aqui por que el Gobierno, no necesita hacer á V. S. presente cuáles son los móviles en que ha de inspirar su conducta, por ser notorios sus compromisos políticos, que con entera firmeza se apresura á reconocer subsistentes en toda su extension, y que cumplirá fielmente en la aplicacion de las leyes vigentes desde luego, y proponiendo á las Cortes en su día las reformas á que viene obligado, no puede prescindir de recordar á V. S., para que le secunde desde ese cargo en la proximidad de unas elecciones generales su criterio expuesto ampliamente ante el parlamento en distintas ocasiones en cuanto á la aplicacion de algunos preceptos legales, entre los que descuellan los relativos al ejercicio de los derechos individuales en general; y singularmente al de la libre emision del pensamiento por medio de la imprenta, á los de asociacion y reunion y á la inteligencia del artículo 22 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

En cuanto, á aquellos derechos constitucionales, debe ser norma de conducta para V. S. el extremar el respeto y la tolerancia; pero por lo mismo ha de proceder con energia para reprimir los abusos que se cometen en su ejercicio por los que no hayan aprendido cuál es el limi-

te de la verdadera libertad en el uso prudente y legitimo que de ella deba hacerse.

El derecho de asociacion para todos los fines lícitos de la vida humana fué reconocido á los españoles en el art. 13 de la Constitucion del Estado, que reservó para otras leyes la determinacion de las reglas á que habia de someterse su ejercicio.

Circunstancias ajenas á la voluntad de otro gobierno, de que tambien formaba parte el ministro que firma, impidieron que llegara á ser ley un proyecto por él sometido á la deliberacion de las Cortes, estableciendo el complemento en este punto del Código fundamental del Estado, segun los principios consignados en el decreto ley de 20 de Noviembre de 1868. El gobierno actual reproducira este proyecto de ley si es llamado á comparecer, nuevamente ante el Poder legislativo; y entre tanto, no puede ménos de hacer presente á V. S., por más que se lo habian dado á conocer hechos bien recientes, que al ejercicio del derecho de asociacion no pueden imponerse otras limitaciones que las establecidas en el Código penal, cuyos preceptos, además de garantizar la práctica del citado derecho, defienden suficientemente las prerrogativas del Estado y los atributos del poder público.

No debe V. S.; por tanto, suscitar obstáculos que no esté comprendido dentro de estos términos ni á la constitucion de asociaciones ni al establecimiento, cuando se solicite en forma precedente, de aquellas que en épocas anteriores hubiesen sido suspendidas ó disueltas por las autoridades gubernativas, limitándose á entregar á los tribunales á los individuos que, abusando de este derecho, ejecutan actos ilícitos y comprendidos en las leyes penales.

La ley de 15 de Junio de 1880, que en consonancia con el art. 14 de la Constitucion estableció las condiciones con que habia de ejercitarse por los españoles el derecho de reunion, ha sido en su artículo 4.º interpretada muchas veces con un criterio poco conforme con el espíritu expansivo en que se inspiran sus autores, y aun opuesto abiertamente á su letra, suponiendo indispensable el permiso previo de la autoridad gubernativa para la celebracion de reuniones públicas, como si fuese susceptible de interpretacion el mencionado artículo al establecer textualmente que aquel derecho puede ejercitarse «sin más condicion que la de dar los «que la convoque conocimiento escrito «y firmado del objeto, sitio, día y hora «de la reunion veinticuatro horas antes, «al gobernador civil en las capitales de «provincia, y á la autoridad local en las «demás poblaciones.»

Han de ponerse, pues, en olvido por V. S. los precedentes á que hayan dado lugar interpretaciones de la ley más ó ménos restrictivas, teniendo en cuenta siempre que sus facultades no alcanzan á negar ni á otorgar siquiera permiso para la celebracion de reuniones públicas; que su intervencion en ellas debe contenerse dentro de los límites que determina el art. 4.º; y que ni V. S. ni sus delegados, cualesquiera que fueren el fin y circunstancias de las reuniones cuya celebracion se anuncie á su autoridad, pueden determinar sobre su suspension ó disolucion sino ateniéndose al texto estricto del artículo 5.º de la ley misma; y con sujecion perfecta á las condiciones en él establecidas.

La potestad de imponer multas hasta un máximo de 500 pesetas otorgada á los gobernadores por la ley provincial, tiene fijada su limitacion dentro del mismo artículo 22 en que fué establecida, siendo á todas luces insostenible la estension con

que ha venido aplicándose aquel precepto, ora con el fin de agravar para miras exclusivamente políticas las correcciones establecidas en otras leyes para faltas de cierta índole en que puedan incurrir las corporaciones municipales y provinciales, ora con el de castigar los que han podido reputarse abusos de la prensa periódica, ora con otros análogos ó igualmente estraños á aquello para cuya realizacion se concedió por la ley tal facultad á los delegados del gobierno en las provincias.

No hay para qué ocultar que esta excesiva estension en la aplicacion del mencionado precepto ha contribuido poderosamente al desprestigio de la ley provincial, como se desconcentuarían todas las leyes si sus prescripciones, que deben ser norma de la justicia, se convirtieran siempre en meros instrumentos de la arbitrariedad. Para evitar que esto acontezca en lo sucesivo, el gobierno se propone presentar oportunamente á las Cortes el proyecto de ley modificando la redaccion de dicho artículo en forma que no deje lugar á dudas ni á interpretaciones; pero, entre tanto que esto sucede, no puede ménos de encarecer á V. S. la necesidad de hacer un uso estremadamente prudente y sobrio de aquella facultad, que no tiene otro carácter que el de un medio extraordinario de coercion, de que no debe usarse sino para mantener en toda su entereza; el principio de autoridad, frente á determinados abusos cuyo correctivo no pueda imponerse conforme á otras leyes, ni demorarse sin menoscabo del prestigio de la autoridad misma que llegara á presenciarse; pero en ningun caso el de suministrar penalidades no establecidas en el Código, cual ha venido aconteciendo con las multas impuestas á la prensa periódica por faltas que no pueden tener su correctivo sino en ley comun ó en la que regula el ejercicio de este derecho constitucional.

En el Código penal, que es la más firme garantia de la libertad de la imprenta, están señalados los delitos y faltas que en el ejercicio de ésta pueden cometerse, y ninguna otra restriccion debe aplicarse á la práctica de este sagrado derecho.

Tal es el criterio con que el gobierno ha de aplicar las leyes de que queda hecha mencion, abrigando el propósito de interpretarlas todas en el desenvolvimiento de su política con el espíritu más liberal y expansivo que sus preceptos consientan.

Al secundar V. S. este noble pensamiento desde el difícil cargo que le ha sido confiado, ha de tener en cuenta, sobre todo, que nada puede ser reputado, en el ánimo del gobierno, tan censurable como el no exigir con firmeza y por igual á todos el cumplimiento de leyes, y el no poner la mayor sinceridad y rectitud en aplicarlas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1886.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de....»

LO DE CARTAGENA.

Cuarenta soldados de distintos cuerpos, al mando de un sargento, se sublevaron anoche á la una en el castillo de San Julian de Cartagena.

El gobernador de la plaza general Fajardo, no bien lo supo, reunió cuatro compañías y alguna Guardia civil, y adelantándose con algunos guardias, intimó á los rebeldes la rendicion; éstos hicieron una descarga, hiriendo de tres balazos al general gravemente.

Hecho cargo del mando un teniente coronel, preparó la toma del fuerte, y entonces los rebeldes, por una escalera que

da al mar, emprendieron la fuga, realizándola en un barco que por lo visto estaba preparado, tomando el rumbo de Orán.

En la poblacion de Cartagena ha producido este suceso la natural indignacion.

El Sr. Sagasta ha dado cuenta esta mañana de lo ocurrido á S. M. la Reina.

En la Bolsa han bajado los valores un 4 por 100.

Este suceso de Cartagena debe ser ramificacion de otro análogo ocurrido recientemente en aquella plaza, y denota que los revolucionarios trabajan lo que pueden, utilizando, en primer término, las clases inferiores del ejército.

Los insurrectos que se apoderaron del castillo de San Julian, procedian, como hemos dicho, de diferentes cuerpos de la guarnicion; salieron de Cartagena, y se dirigieron al castillo, apoderándose de los centinelas y sorprendiendo al gobernador del fuerte y á la fuerza allí acantonada; lo cual de confirmarse, supone un desdicho verdaderamente censurable.

Los rebeldes, una vez dueños del fuerte, dispararon un cañonazo, sin duda para que respondieran otros elementos, lo cual no ha ocurrido.

CORRESPONDENCIAS.

MADRID 7 de enero.

Continúan debatiéndose los mismos temas y los mismos asuntos que en los pasados dias siendo la nota más importante de las últimas veinte y cuatro horas, averiguar el reparto y distribucion que hará el Gobierno de los puestos de senadores vitalicios y consejeros de Estado, juntamente que con los cargos diplomáticos tiene vacantes y en disposicion de ser provistos. Como ya saben ustedes de antiguo, la importancia que aquí concedemos siempre á las cuestiones de personal, escuso decir á ustedes cuanto y cuanto se habla en estos momentos de las *codicias prebendadas* y de los candidados que aspiran á obtenerlas. Por fortuna no se pasará el día de mañana sin que el Gobierno resuelva sobre este asunto, razon por la que muy en breve podremos sustraernos al influjo de esta atmósfera malsana, llena de personalismos y vanidades pueriles, pero si así no fuera, cosa sería, como buenos ministeriales, de echar á temblar, considerando tan solo los apuros de muerte que aguardarian al Gobierno. Las cuestiones de personal siempre son ocasionadas á estos estragos; y por eso nunca obra más cuerdamente un Gobierno que, cuando teniendo que afrontarlas, las resuelve en 24 horas. Por lo demás, la situacion del Gabinete del señor Sagasta es bien digna de lástima; tras las cuestiones del personal viene la pavorosa cuestion de los distritos, y si fuera á echarse la cuenta, vendrian ustedes en conocimiento de que á la hora presente llegan á tres mil los candidatos que se disputan el triunfo. Claro está que de aquí hasta el día de las elecciones disminuirá notablemente este número; pero, así y todo, bien puede asegurarse que la contienda electoral que se avecina será la más reñida que registren los anales del régimen parlamentario del país.

Serán, pues provistos sin pérdida de momento alguno los altos cargos que tiene el Gobierno vacantes; y por cierto que toda vez que hando sobre este particular adelanto á ustedes la noticia que tengo por exacta, de que irá al fin á la embajada de Paris el general Lopez Dominguez, despues de convenir con el señor Sagasta (y fíjense ustedes en lo peregrino del convenio,) en que la aceptacion de este cargo, no obliga al general Lopez Dominguez á compromiso alguno respecto á la políti-

ca interior del Gobierno, debiendo declararlo así los periódicos ministeriales, en el mismo día en que haga público la *Gaceta* el nombramiento del general. No doliéndome á mi de modo alguno que el general Lopez Dominguez entre con esas ó con las otras condiciones dentro de la situación, y siendo por otra parte lo único importante que entre, ustedes me permitirán que deje de comentar en lo mucho que lo precisa la condicion impuesta que más parece propia de una política infantil, que de hombres serios avezados á las sesudas luchas de la cosa pública. Aceptar la embajada de Paris, el puesto más importante y mas político, que excepción hecha de los ministerios, hay en España, y pretender que esta aceptación no puede ni debe suponer cierta clase de deberes, es de lo mas primitivo y cándido que se conoce. Yo no quiero ahondar en este asunto. Impónese hoy entre los liberales monárquicos una política de paz y de concordia á la cual no he de faltar. Por otra parte, tengo particular y especial satisfacción, en que el general Lopez Dominguez sea nuestro aliado, para que pudiera permitirme, sin propio enojo aquilatar y depurar sus nobles propósitos. Comprendo los escrúpulos de su conciencia y sus deberes, de jefe de grupo; para que no encuentre de sobra legitimada, su pretension y sus condicionales absurdas. Y nada mas de notable en el día de hoy en que se advierte por todas partes una gran calma por lo que á los intereses de la política se refiere, ocupándose todo el mundo de formas, cálculos y conjeturas sobre el resultado de las próximas elecciones. Como ustedes comprenderán, tales hipótesis no son siquiera discutibles; entiendo yo por otra parte que, dado el excesivo y hasta monstruoso número de candidatos que se disponen á concurrir al campo de la lucha, es imposible de todo punto exponer ideas ó opiniones algunas sobre sus resultados definitivos. Yo creo que por dos meses, ó lo que es lo mismo hasta tanto que se celebren las elecciones vamos a tener sobre el tapete de las diarias controversias, todo lo que se refiere á esta capital cuestion. despachándose á su gusto los noticieros y los amigos de sensaciones fuertes. Lo que yo puedo asegurar á ustedes es que el Consejo de ministros no habrá designación de candidatos. Presidirá desde las esferas oficiales una gran sinceridad electoral, deseando y facilitando el gobierno, si así fuera la voluntad del país, el libre acceso á las Cámaras de todas las minorías, de todas las opiniones y de todos los intereses políticos, y en este sentido se darán á los gobernadores las órdenes mas severas, disponiéndose de tal modo el gobierno á asistir á la lucha, haciéndose únicamente fuerte en la bondad de su política y en el mote de su escudo, en el que campean las palabras de libertad y democracia.

MADRID 8 de Enero.

Creíase que en el Consejo de ministros celebrado anoche, quedarían resueltas todas las cuestiones de personal, pero la ausencia en este Consejo del Sr. Moret y la necesidad sentida y manifestada por el Sr. Sagasta de hablar primero con el general Lopez Dominguez para saber en definitiva si dicho general acepta la embajada de Paris, cosas que yo no dudo como he expuesto á ustedes en mi carta de ayer, han impedido al gobierno dar cima á las cuestiones del personal, quedando todas para ser arregladas y ultimadas en un Consejo próximo. A la hora en que escribo estas líneas, tengo para mí por cosa cosa segura que este Consejo se celebrará dentro de breves horas, y que en él, de un modo oficial anunciará el Sr. Sagasta á sus compañeros de gabinete la aceptación por parte del general Lopez Dominguez de la embajada de Paris. Como pronto hemos de saber sobre este particular á que atenernos, hago punto en tan importante materia; y viniendo á otros sucesos del día, comenzaré diciéndoles: que la nota mas importante de la política es la circular, que dirigida á los gobernadores, sairá por el correo de mañana del Ministerio de la Gobernación dándoles precisas instrucciones sobre los irrevocables propósitos del gobierno respecto á la sinceridad electoral que se propone llevar á la practica en las próximas elecciones y ordenándoles al propio tiempo que bajo pretexto alguno usen del artículo 22 de la ley provincial, que como ustedes saben, se refiere á los Ayuntamientos. También la circular de que me ocupo, contiene un párrafo de pura y hermosa doctrina democrática, facilitando la libertad de reunión para todos los fines electorales.

Esta circular que fué leída y aprobada en el Consejo de ayer, es un documento no-

tabilísimo segun he oido decir y cuya lectura recomiendo á ustedes por que puede y debe ser considerado como la bandera de un partido que todo lo fia á los mandatos soberanos de la opinion. Excepcion hecha de este asunto, del cual se habla hoy bastante, todos los demás sucesos del día háblase encerrados en los cálculos y conjeturas que se hacen sobre la fecha probable de la disolución de Cortes; sobre lo que pueda resultar de la causa incoada contra el duque de Sevilla, elevada ya á plenario; sobre el extraño movimiento é inquietud que se nota en el campo carlista, y por último, sobre los insistentes rumores de crisis, fundados segun algunos en la salida inmediata del gabinete del Sr. Montero Rios.

De todos los anteriores temas, son para mí los mas importantes los dos últimos, y muy especialmente, el relativo al movimiento de carácter militar, que se percibe en el campo de los partidarios del pretendiente, pues por lo demás, todo cuanto se cuenta y dice, respecto á la crisis, y á la salida del señor Montero Rios, puedo asegurar á ustedes de un modo autorizado, que carece de todo formal fundamento; entre otras razones, porque el eminente jurisconsulto, fiel á los compromisos y pactos celebrados con el señor Sagasta, no piensa retirarse del ministerio, cuando menos, hasta la época en que hechas ya las elecciones, se haya sentado el gobierno en el banco azul. Y este compromiso que obliga á todos los actuales ministros, no le romperá ciertamente el señor Montero. Puedo asegurarlo á ustedes.

Ya han comenzado á salir para sus respectivas provincias los diputados conservadores, y los que no son conservadores; convencidos los unos y los otros, de que dada la actitud en que se mantiene el gobierno, por esta vez, los distritos no se obtendrán en las esferas oficiales, si no solicitando las simpatías del cuerpo electoral. Reñida y grandiosa vá á ser, pues, la lucha que se prepara; y distrito conozco yo, y no lo tomen ustedes á exageracion de andaluz, por que soy gallego por los cuatro costados, que cuenta ya á estas fechas con ocho candidatos, todos ellos ministeriales. Los mejores buzos, correrán peligro, en el revuelto y proceloso mar de las próximas elecciones. Yo tambien pertenezco al número de los que se proponen intentar fortuna, pero sin que lleve en el alma ni el más tenue destello de una consoladora ilusión. Y nada más en los asuntos del día.

En los momentos en que cierro esta carta, sigue hablándose mucho de la crisis ministerial, fundada, no sé en qué clase de rezamientos personales; habidos en el Consejo de anoche al tratar de la batallona cuestion de los nombramientos diplomáticos. Pero no crean ustedes nada de cuanto sobre el particular se dice, ateniéndose en un todo á mis impresiones del día, que me obligan á asegurar de un modo autorizado, que no hay crisis ni posibilidad de que la haya.

NACIONAL.

Cortamos de nuestro colega *El Liberal* de Madrid:

EL FIN DE LA IZQUIERDA.

Por fin no vá á la embajada de Paris el general Lopez Dominguez.

Después de tantas entrevistas, de tantas conferencias, de tantos alardes de integridad, de tantas solicitudes, de tantas vueltas y revueltas, y de tantos almuerzos paralelos, el sobrino del señor duque de la Torre ha sido desahuciado como diplomático y convencido como político de que debe moderar mucho sus pretensiones.

Se queda sin lo que con tantas ansias pedía para aplacar la ardiente sed de sus correligionarios y deudos. Se queda sin la cacareada integridad de los principios, en que nadie podía creer ni ha creído. Se queda sin medios de seguir dando al país la parodia de un partido político fuerte y poderoso.

El general Lopez Dominguez pedía: Cuatro senadurías vitalicias. Cinco ó seis mandos militares. Treinta y siete distritos. La embajada de Paris para él. La promesa de que el Sr. Becerra sería ministro en la primera crisis. Los entorchados de teniente general para el señor Bermudez Reina. Una presidencia de seccion del Consejo de Estado para el Sr. Linares Rivas. La fiscalía del Tribunal Supremo para el Sr. Dávila.

Y la promesa de que los periódicos ministeriales declararían que esto no significaba que habia hecho abdicacion alguna. Para conseguirlo, ya se ha visto lo que ha hecho el general Lopez Dominguez. Anunciar un día que la cruz de San Fernando, heredada del general Serrano, no tendría ocasion de olvidar en su pecho que habia estado antes en el del vencedor de Alcolea, y al siguiente, que era el defensor mas entusiasta de la legalidad y de la regencia. Pedir hoy al gobierno en términos amenazadores que no se olvidase de su programa y confesar al día siguiente que coincidía con él en muchos puntos, y sobre todo, en la política internacional, porque esto le preparaba la maleta para ir á Paris. Desautorizar ahora á Linares Rivas y convidarle á almorzar luego.

Dar al país, en fin, durante un mes, el triste espectáculo de un hombre político que tiene pretensiones de jefe de partido, y no sabe ni donde vá, ni qué quiere, ni qué pide, ni á qué aspira, ni con quien cuenta, ni á qué horas es de oposicion, ni á qué horas ministerial. No se olvide que votó con los romeristas en contra de los ministeriales en la eleccion de la Mesa del Congreso.

¡Todo inútil! Decididamente hubiera sido una torpeza enviarle á Paris. No sirve para diplomático. El gobierno le ha dicho algo mas grave. Que ni acepta sus imposiciones y exigencias: ni le importa la actitud que pueda tomar.

¡Bien dicho!

No se puede negar que el Sr. Sagasta es hombre de fortuna, á lo menos para verse libre de enemigos con poco trabajo. El Sr. Romero Robledo le ha librado con su disidencia del partido conservador, á quien pudo ver el país de cuerpo presente en la última sesion del Congreso. Los desordenados apetitos de los izquierdistas le han librado del general Lopez Dominguez y de la izquierda.

Si ya no hay ni en parodia jefatura posible para el general Lopez Dominguez; ya no hay izquierda ni izquierdistas.

El general Lopez Dominguez y los izquierdistas dirán ahora que las negociaciones se han roto y que no es para ellos la embajada de Paris, porque lo han sacrificado todo á la integridad de los principios. ¡Desdichado recurso! ¿Quién los ha de creer? Es lo contrario. Las negociaciones se han roto porque el Sr. Sagasta es mas liberal que el Sr. Lopez Dominguez, porque el gobierno tiene del sufragio una idea mas levantada, mas respetuosa, mas noble que los izquierdistas.

Obligándoles al gobierno á que les aceptase una lista de 37 diputados indiscutibles, herían de muerte esa sinceridad electoral de que los ministros están tan orgullosos. No es que al gobierno le austase satisfacer las ambiciones de la izquierda; es que no ha consentido que hurre el general Lopez Dominguez la circula del ministro de la Gobernación.

¿Qué fué la izquierda al nacer? Una disidencia en que colaboraron las ambiciones y los rencores. ¿Qué es hoy? Nada. Ni habrá quien satisfaga ambiciones tan públicamente manifestadas ni habrá quien tema rencores de gente tan voluble, tornadiza é inútil.

LOCAL.

SIN HOGAR.

Infructuosas han sido hasta el día las negociaciones entabladas entre el Sr. Lopez Dominguez y nuestro ilustre jefe para llegar á un acuerdo. Ni la sonada cuestion de los principios, ni la incorruptibilidad de la conciencia, ni la firmeza inmutable de las firmísimas convicciones del caudillo de la izquierda, comparadas en algun arrebatado periodístico á las vigentes cimas de los Alpes y la eterna blancura de su nieve immaculada, han sido remora ni obstáculo de la apetecida inteligencia.

Que la impidió pues? Cierta exigencia misteriosa como de capitulaciones previas, cierto regateo del precio de la abnegacion, ciertas pretensiones opuestas que querían hacer aplicacion de los gacianales del derecho á la union política proyectada.

No es el despecho ni la mala voluntad lo que pone la pluma en nuestras manos. En primer lugar, es motivo de satisfacción legitima para la actual situacion y para nuestro partido, haber desechado con energia proposiciones que pudieran serle perjudiciales. Siguió la conducta más prudente y razonable, cuando asomaron los primeros síntomas de conciliacion y ahora abandona esta ruta convencido, pero no

avergonzado. Convencido de la imposibilidad de realizarla, de la dificultad insuperable de encontrar verdaderos términos para el arreglo. Esta buena fe, dice mucho en pro de la sinceridad política del señor Sagasta y de las altas promesas recientemente consignadas en una circular del Sr. Ministro de la Gobernación.

En segundo lugar, este acto demuestra una vez mas la existencia sólida de nuestro partido, su última union, contra lo que invente la malevolencia. Demuestra que la marcha de la política actual corre sin mas peligro pero con mas responsabilidades que las anteriores. Demuestra que el partido liberal monárquico esta compacto y jóven, lo suficiente para no aceptar á títulos onerosos, la ligera ayuda que se le ofrece, según la postura. Demuestra que hay decisión y energia suficientes para rechazar compromisos inaceptables y que se conserva la serenidad suficiente para que no le ofusquen los auxilios que tan interesadamente se le ofrecen.

* *

Como la avenencia entre la izquierda y nuestro partido se ha malogrado, no por falta de voluntad sino por falta de promesas, recordamos á este propósito una anécdota que viene ni pintada.

Habia en cierto pueblo, un solterón, gran enemigo de las mujeres y desconfiado de la virtud de todas. Otro, amigo suyo y honradamente optimista le dijo un día.

—¿Quieres conocer una dama virtuosa?

—Virtuosa... No puede ser.

—¿Quieres conocerla?...

Cedió por fin el escéptico y fué á la ciudad próxima con una carta de su amigo, para la Sra. Marquesa de...

Al encontrarse en su presencia dijo el solterón á la marquesa.

—Cuanto quiere V. S. por huir conmigo?

—Insolente...

—Un millón?

—Que ha creído V.?

—Dos millones?

—Es usted muy rico.

—Cien millones.

—Tanto pondrá V. que al fin...

El solterón puso inmediatamente á su amigo, un telegrama concebido así:

«Pecadora tenemos. Millones faltan.»

En la pasada noche el Sr. Gobernador de la Provincia acompañado del inspector del cuerpo de orden público, sorprendió en una taberna del Muelle una partida de juego, ocupando la baraja y cierta cantidad de dinero y entregando la lista de los infractores junto con dichos objetos al juzgado correspondiente.

Una vez mas debemos aplaudir al señor Madrid Dávila por la actividad que personalmente despliega en la persecucion de todas las infracciones.

Anoche volvieron á caer frecuentes lluvias sobre esta poblacion continuando esta mañana el tiempo en igual disposicion y con tendencias á la lluvia.

Puesto que el vapor *Nuevo-Mahones* entró ayer en nuestro puerto, es facil que hoy no se reciba en esta isla correspondencia de Barcelona.

Ayer por la tarde fondó en nuestro puerto el vapor *Nuevo-Mahones*, de arribada forzosa, debiéndose tener en cuenta que ya habia tenido que retardar un día su salida de Mahon.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Anteayer no fondó ninguna embarcacion en este puerto; se despacharon la balandra «Isabel» patron D. Antonio Gelabert, para Cartagena, con leña; el pailebot «La Paz» patron D. Gabriel Moll, para Cartagena, con petroleo; el vapor dinamarques «Toms» capitan D. P. H. Petersen, para Ronciu, con vino; y el vapor «Bellver» capitan D. Pedro Aulet, para Barcelona, con la correspondencia, 75 pasajeros y efectos.

El piso del paseo de la Rambla se está removiéndose de trecho en trecho para proceder á la reparacion de la acequia de desagüe que arranca en el foso de la puerta de Jesus.

El Sr. Alcalde de esta ciudad ha recibido un atento B. L. M. del Sr. Capitán general de estas islas D. Valeriano Weyler, Senador del Rey y participándole que la Junta Superior facultativa de Ingenieros del Ejército, ha informado muy favorablemente sobre el proyecto de ensanche de esta ciudad. Celebramos de todas veras la noticia y agradecemos como se merece las valiosas gestiones interpuestas por el Sr. Weyler en la Corte para alcanzar en tal asunto el fin que todos deseamos.

A las diez y media de esta mañana se han celebrado en la Iglesia parroquial de Santa Cruz las honras fúnebres en sufragio del alma del Sr. Almodóvar.

Copiamos del *Palmesano*:

Un conocido comerciante de esta plaza trata de adquirir, ó ha adquirido ya, en uno de los astilleros de Inglaterra, su magnífico vapor que será destinado á la importación de granos de la costa occidental de Africa.

Celebramos ver realizado prontamente este pensamiento que indudablemente habrá de dar lugar á restablecer en nuestro puerto la animación que hace algunos años le prestaba su numerosa matrícula de barcos de vela dedicados á viajes de altura y de cabotaje. Los buques que constituían aquella magnífica flota que ostentaba con orgullo la bandera mallorquina por todos los mares ha desaparecido casi por completo; unos han sido desguazados en la darsena de nuestro puerto y vendidos sus descarnados restos al paso que otros, los ménos han sido adquiridos á precios fabulosamente baratos por armadores de otras poblaciones marítimas. Recientemente ha experimentado esta última triste suerte la magnífica corbeta «Ciscar» construida en nuestros afamados astilleros. El corazón de todos los que se interesan por la prosperidad de la patria se oprime al considerar la desaparición de esos buques y con ellos las industrias á que daban vida.

Por eso celebramos y aplaudimos á los que se esfuerzan por remediar en parte tanta ruina y levantar de su postración nuestro comercio marítimo, procurando sustituir nuestra restringida matrícula de vela por soberbios buques de vapor que el día que abandonen por completo ruinosas competencias y se dediquen á explotar nuevas vías comerciales, traeran de nuevo la animación y la prosperidad á nuestro puerto y rendiran pingües ganancias á sus armadores.

CORREO DE MENORCA.

En su último viaje el vapor *Nuevo Mahón* fué portador del eje y demas accesorios del volante de la fábrica *Industrial Mahonesa*.

—El vapor inglés *Filey*, ha sido reconocido por los buzos del Arsenal, quienes practicaron en él, minucioso reconocimiento encontrando algunos alambres enredados con el hélice: así éste como el cargamento, de dicho buque han sido colocados convenientemente.

Es probable que en la semana próxima se dirija el *Filey* á Marsella, en cuyos arsenales se repararán las averías sufridas por el mismo cuando el último temporal.

—Ha sido nombrado auxiliar de la sección de Letras del Instituto de Mahón, el Sr. D. Francisco Cardona y Orfila Pro.

—Noticias particulares anuncian á la prensa Mahonesa la próxima llegada de la *Escuadra de Instrucción*.

—En algunos huertos del término de Ciudadela y Ferrerías ha sido vendida la cosecha de naranjas á razon de veinte pesetas el millar.

—Han fallecido en Ciudadela doña Francisca Martorell de Carrió y D. Gabriel Ribot y Camps.

—El Sr. Obispo de Ciudadela ha publicado una carta Pastoral destinada á poner de relieve los conceptos más importantes de la última encíclica de Su Santidad, sobre la constitución de los estados.

TEATRO PRINCIPAL.

Anoche se puso en escena la comedia de enredo titulada *Los Dominos blancos* y la pieza en un acto *Jugar con fuego*. Fueron muy aplaudidos los actores.

Para esta noche, día de moda, que se verá muy concurrido á consecuencia del

nuevo abono, se pondrá en escena *El Bailé de la Condesa* y la pieza en un acto *Quien quita la ocasión*.

BOLETIN.

Extracto del *Boletín Oficial* número 2954, correspondiente al martes último.

Gobierno de provincia.—Circular disponiendo la captura del alférez don Jaime Moragues Bernad, y su entrega en la guardia del Principal de esta ciudad.

Comisión provincial.—Anuncia concurso de proposiciones para el servicio de fonda en los Baños de San Juan de Campos.

Juzgados.—El de la Lonja vende dos casas sitas en Buñola calle de la Acequia y algunos muebles que detalla embargados á Juan Cañellas Nadal, una finca sita en la Cabana de Marratxi, propia de Juan Suñer Gari; y de unas telas de reps y damasco cuyas condiciones se detallan.

La Balear.—Convocatoria á los accionistas para la sesión ordinaria de Reglamento.

Publica además Real orden en la que de conformidad con el Consejo de Estado se anulan las elecciones de Concejales verificadas en Betanzos los días de 3 al 5 de Mayo último.

Rosina de Mirafiori, viuda morganática del gran Víctor Manuel, acaba de morir en Pisa, en casa de su hija la marquesa Spinola. Era hija de un tambor mayor de la guardia real. Se enamoró de ella el Rey y la instaló en el palacio de la Mandria, en los alrededores de Turin, nombrándola condesa Mirafiori. Tuvo de ella dos hijos, el conde Víctor Emanuel de Mirafiori, y la marquesa Spinola.

Habiendo enfermado gravemente Víctor Emanuel, en su palacio de caza de San Rosore, el confesor le decidió á consagrar sus relaciones con Rosina por los medios religiosos, y en efecto, casó con ella morganáticamente.

Rosina (así la llamaba toda Italia) vivía en palacio con el Rey, pero no se presentaba á la corte. Era una mujer excelente, pero que no había nacido para la corte. Tenía mucho ascendiente sobre el glorioso fundador de Italia, pero no se mezclaba para nada en la política, cuyas intrigas temía. Desde la muerte del Rey vivía completamente retirada en la Mandria.

El último número del periódico de Señoras y Señoritas, *La Bordadora y el día de Moda*, que dibuja y dirige en Madrid D. Manuel Salvi, es según vemos de gran utilidad, pues contiene un sin número de dibujos, abecedarios de todos tamaños enlaces, nombres y trabajos de crochet malla, encaje y sus figurines son del mejor gusto y sencillez.

La Bordadora y el día de Moda, es el único periódico que regala cada trimestre á sus suscriptoras de 1.ª Edición una labor primorosamente dibujada sobre raso, terciopelo ó tela y á las suscriptoras de año de todas sus ediciones un precioso Album.

Los precios de suscripción son: 1.ª Edición, trimestre 8 ptas.; semestre 15; año 25. 2.ª Edición, trimestre 3'50; semestre 6'50; año 12 pesetas se suscribe en todas las librerías y en su Admon. Fuencarral, 3, pral.

Se remite número de muestra, remitiendo un sello de 15 céntimos.

Entre los proyectos que el director de Penales, Sr. Aguilera, trata de llevar á cabo, de acuerdo con el señor ministro de la Gobernación, están la construcción en Madrid de una penitenciaría de mujeres y de una cárcel preventiva.

Con destino á uno ú otro edificio se ha solicitado, y obtenido ya según parece, del ministro de Hacienda la concesión en la Moncloa de 200.000 piés de terreno.

También parece hay el pensamiento de construir un depósito de detenidos.

Se ha presentado en el ministerio de Gracia y Justicia una instancia suscrita por gran número de notarios, y de la cual fué portador el de Ferrol, Sr. Lopez Pardo, que en union de los de Jerez y Vigo, Sres. Peñalver y Gonzalez, conferenciarán en breve con el ministro de Gracia y Justicia, á fin de interesarle en la resolución favorable de aquella.

La reforma que solicitan consiste principalmente en que para determinar la categoría de los notarios se atienda, no tan solo á las capitalidades de las poblaciones

como hoy acontece, sino también al número de sus habitantes, evitando así el inconveniente de que sean de categoría superior, por ejemplo, á las de Cartagena y Málaga, de más de 75.000 y 116.000 habitantes, las de Soria y Cáceres, que apenas cuentan más de 6 y 11.000 respectivamente.

Los periódicos de Cuba hoy recibidos alcanzan al 25 del pasado, y no traen noticia alguna de interes.

El oro quedaba a la salida del correo a 239 por 100.

Afirmar varios colegas que el ministro de la Gobernación ha devuelto sin aprobar la cuenta que rindió el gobernador que fué de Guadalajara durante el mando conservador, Sr. Nido, relativa á la inversión de los fondos para atender á la epidemia.

Por referirse á una distinguida casa de Comercio, la de los Sres. Silva y Compañía de la que es consocio D. Miguel Janer, copiamos las siguientes líneas que publicó *El Clamor del País*, de Puerto-Rico:

UNA VISITA Á LA CASA

SILVA Y COMPAÑIA DE AGUADILLA.

No hace muchos días, encontrándome, de paso, en la pintoresca villa que goza de justa fama, no solo por la afabilidad que sus habitantes sino por la belleza de sus hijas, fui invitado por un amigo para hacer una visita á la casa de Comercio de los Sres. Silvela y C.ª, donde recientemente se ha instalado una maquinaria completa para descascarar, lustrar, ventear y clasificar el café.

Aparte de este, para mí, poderoso aliado, pues mi espíritu se esparce cada vez que un nuevo progreso se implanta en este pedazo de tierra tan desgraciado y tan querido, un deber de gratitud me obligaba á esta visita, grata para mí, por la amistad que me liga y por las atenciones de que soy deudor al antiguo jefe de la citada casa D. José T. Silva.

Juzgando exagerados los elogios que se me habían hecho de la referida maquinaria, entré en los establecimientos con el ánimo predispuesto, temeroso de que una decepcion amarga echase por tierra las ilusiones que me había formado.—Pero ¡cuál no fué mi sorpresa al pisar aquel templo del trabajo y del ingenio!

Máquinas colocadas en admirable orden, cuyas ruedas giran en armónico concepto á impulso de misteriosa fuerza; local desahogado hecho expresamente para recibir aquellas urnas de mecanismo invisible, en cuyo seno se transforma el valioso grano; luz que entra de lleno por los cristales que coronan el edificio, defendidos por columnas de hierro; aseo, limpieza, lujo, si así puede decirse, por todas partes.

Hé aquí el cuadro hermoso que se presentó á mi vista, embellecido por el ruido que del vapor se escapa, el unisono golpe de las vertiginosas ruedas, y el eco argentino que producen los granos que aquí se mezclan y se confunden, y allá se precipitan como cascada bullidora, formando todas estas extrañas voces, un himno de alabanza y un cántico de gloria.

Al fondo de espacioso local descansa una máquina de vapor, americana, de fuerza de ochocientos caballos y generador de diez, la cual está en comunicación con una bomba de doble efecto, la que eleva las aguas del rio y las distribuye por todos los establecimientos por medio de tuberías y mangueras para el caso desgraciado de un incendio.

A su lado, elevase imponente un gran depósito, (que recibe café suficiente para el trabajo de todo un día,) y al cual se sube por una escalera de mano de fuerte y cómoda construcción. Por medio de una compuerta que se encuentra al fondo del depósito, el café se precipita á la tahona en pocos segundos, cayendo á la vez, mezclada con el grano, y en forma de lluvia, el agua necesaria para cada pilonada.

Lustrado el café, al toque de un timbre ábrese una compuerta del fondo de la tahona, y el café todo pasa á un depósito subterráneo por medio de unas planchas automáticas de goma, que permanecen en posición vertical barriendo la tahona mientras existe café, y que vuelven á tomar su posición primitiva, la horizontal, cuando no encuentran ni un solo grano.

Del depósito subterráneo, y por medio de una tercera compuerta, una draga eleva el café y lo vierte en un receptáculo

desde el cual pasa á la venteadora, y de allí á los correspondientes sacos, que lo reciben limpio y completamente venteadado.

Curiosísima es la disposición de esta venteadora, pues en conexión con ella está un aparato clasificador que une una simple canal. Si ha de clasificarse el café se hace funcionar la canal, y el grano cae de la draga en el expresado aparato, el cual, después de ventearlo, lo reparte por clases, saliendo cada una por su proporcionado tubo á su correspondiente saco, es decir; que á la vez, y por distinto conducto, va cayendo separadamente el café grueso en el primer saco, el de grano mediano en el segundo, el pequeño y trilla en el tercero y en el cuarto el caracolillo.

Otra venteadora existe también, y una maquinita para el reconocimiento y examen del café en cáscara, la que, en pocos minutos, pila, ventea y lustra el café que se trata de reconocer.

Si á todo esto se añaden unos bien dispuestos armarios para la conservación del Standard de la casa, para conservación de los duplicados tanto de las muestras tanto de las partidas que se embarcan, el espacioso almacén para el café, el cuarto para granel, la sala para escogida, etc., podrán formarse una idea aproximada de esos importantes establecimientos, que, por más de un concepto, son dignos de ser visitados.

Y lo que más llama la atención es que para esa diversidad de máquinas, que hacen al día rápido y sorprendente trabajo, solo se necesita la asistencia de UN PEON, dato que basta para probar la importancia de ese maravilloso mecanismo, que recibe el café en estado natural, y lo entrega en pocos minutos pilado, lustrado, venteadado y clasificado en sus envases correspondientes.

Reciba mis aplausos sinceros el señor don Juan Castells, bajo cuya acertadísima dirección se ha montado esta maquinaria. Ella habla elocuentemente en favor de los Sres. Silva etc. Co. y del Sr. Castells, pues si los primeros aportaron para su instalación las fuertes sumas que han debido emplearse, dotando á Aguadilla de establecimientos tan importantes, el segundo ha contribuido con su inteligencia, su perseverancia y su dirección á la realización de tan utilísima obra.

MANUEL M.ª SAMA.

Mayagüez Octubre 26 de 1885.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 13 á las 9 n.

El Sr. Paul y Angulo telegrafía desde Paris que remite á *El Imparcial* la contestación al escrito de don Juan Manuel Martínez sobre el asesinato del general Prim, anunciando que no volverá á contestar por escrito.

Madrid 13 á las 9'30 n.

Se comentan los telegramas del corresponsal de *La Correspondencia* diciendo que los insurrectos intervinieron el fuerte un día.

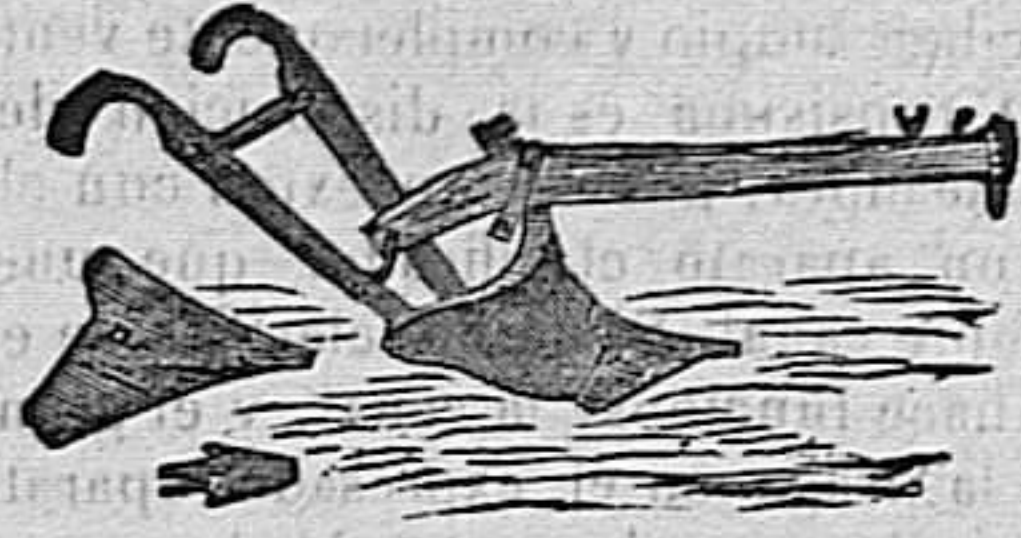
Se dice que se ha aplazado la época de las elecciones.

Madrid 13 á las 9'45 n.

Los zorrillistas de Cartagena desmienten por telégrafo que tuvieron participación en la insurrección.

«El Progreso» desmiente que se haya celebrado conferencia entre el Sr. Paul y Angulo y el Sr. Zorrilla; dice que entre los emigrados hay clases, diferenciándose los sublevados la causa ni el nombre de prófugos ni procesados por el asesinato de Prim.

Mencheta.



PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)
Despacho: Montera, 16, antes 29.
Depósito: Claudio Coello, 43.
MADRID.

Arados y demás maquinas.
Catálogos gráti. y francos á quien los pida.

IMPORTANTE

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS.

Con unos 2.000 rs. de capital y dos dias de trabajo por semana se obtienen facilmente de *cuatro á seis pesetas de producto diario*. Se mandan explicaciones impresas á todo el que las pida á D. Manuel Lopez, plaza del Pilar, en **Ciudad-Real**. 37

OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

- Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.
- Juicio de la prensa española sobre la cuestión social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.
- Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.
- Juicios de un trabajador, por D. Miguel Quelgias y Bauzá, forma un to- mo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.
- Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.
- Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.
- Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.
- Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.
- Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medi- das antiguas de Mallorca, 3 cs.
- Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.
- Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.
- Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.
- Diarios de navegacion los hay á varios precios.
- Cuadernos de Bitácora, á diferentes precios.
- Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.
- Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.
- Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.
- La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.
- La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.
- Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.
- Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.
- Aferra qui pot ó el baile dels tres caramells, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.
- Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

LA MARGARITA EN LOECHES

ANTI-BILIOSA, ANTI-HERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTISIFILÍTICA Y RECONSTITUYENTE.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra. No confundir la botella de *La Margarita* con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aque- la. En competencia *La Margarita* con todas las similares ó que pretend n producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposicion interna- cional de Niza, obteniendo la primera distincion, ó sea

El único gran diploma de honor

concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni des- pués.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que *La Margarita* de Loeches es entre todas las co- nocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tiene las aguas *La Margarita* más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constitu- yen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, lagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito centra, Jardines. 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

GRAN ALMACEN DE MÁQUINAS PARA COSER

WERTHEIM

CASA BANQUE.

FUNDADA EN 1862
36 - Odon Colom - 36.
Ventas al contado y á plazos.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE
R. EISENMANN
BERLIN

Esta Fábrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboración de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.
Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martínez y Planas.
San Juan 20 Palma.

LA VELOCE

NAVIGAZIONE ITALIANA,

LINEA POSTALE COMERCIALE COLL AMERICA MERIDIONALE
ARMATORE CAR MATTEO BRUZZO.

Salidas fijas de Barcelona el 20 de cada mes para Montevideo y Buenos Aires.
Saldrá del puerto de Barcelona el 20 del corriente el grandioso y veloz vapor.

NORD AMÉRICA.

Precio de pasaje 1.ª de l. 200 duos 1.ª clase 150 -2.ª clase 110 3.ª clase 40.
Los que serán alojados como amante y recibirán un trato inmejorable.
Para más informes accedan en Palma á D. José Barnils fonda de Mallorca, Conquis- tador 18. 4-1

PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS

ALMACEN

MONTERA, 16

(antes 29)

DEPOSITO

CLAUDIO COELLO, 43

MADRID.

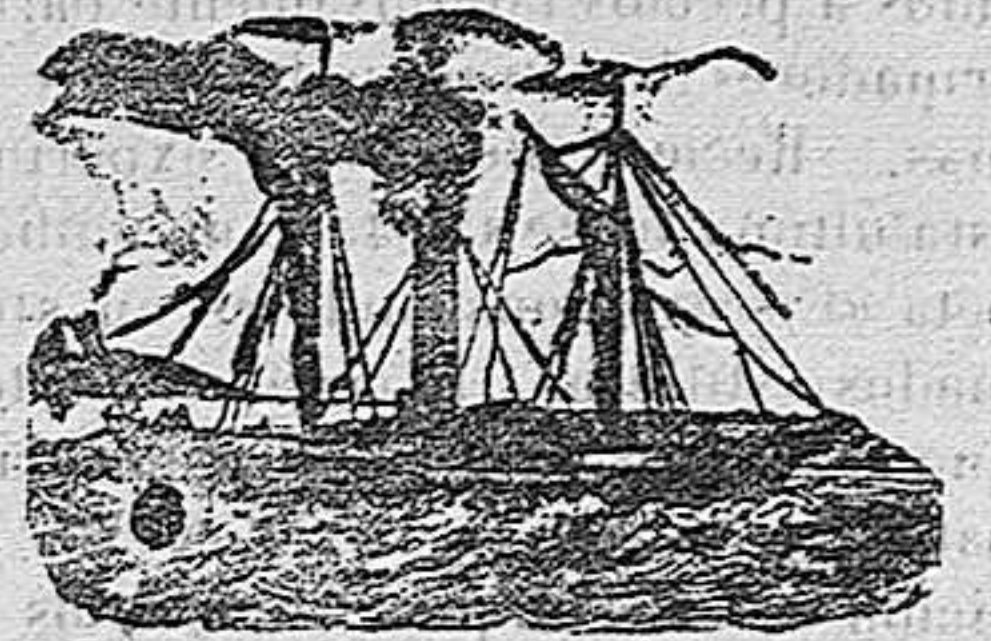
Bombas y demás máqui- nas.

Catálogos gratis y francos.



SERVICIO Á BARCELONA.

El vapor.



MALLORCA.

Saldrá de este puerto para el de BAR- CELONA el jueves 14 del corriente Enero á las 4 de la tarde y estará de regreso el martes por la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Se despacha en Palma Conquista lor 30, en Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza de Palacio número 2.

EMPRESTITO DE 175 MILLONES.

En la fonda Balear, Plaza Mayor, de 10 á 4 de la tarde, se comprarán Recibos, No- venos y Décimos de dicho Empréstito.

LA BALEAR

sociedad de seguros contra incendios.
Por acuerdo del Consejo de Administra- cion, se convoca á Junta general de seño- res accionistas para la reunion ordinaria que en cumplimiento del art. 23 de sus Estatutos, tendrá lugar el dia 1.º de Fe- brero próximo á las 1 y media de su ma- ñana en las oficinas de dicha Sociedad.
Palma 7 Enero de 1886.—El Director Gerente, Fernando Arias. 6-3

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Mejoracion eficaz contra las afe- ciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad esto- macal, saburras, disenteria, y en ge- neral para todas aquellas molestias que revisten malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al au- tor.

Depósito.—Sevilla; El autor, Far- maci. Globo: T-tuan, 20.

Baleares: Señor P. at.
Precio de cada frasco, 24 reales.
(76)

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lacte.
- Un portaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Di- putacion Provincial.

Palma Imp. de Bartolomé Rotger
San Pedro Nolasco 7.

Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta ad- mirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y mas principales de toda su raza.

Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial á un real el ejemplar.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES
Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encontrarán impresas en la impren- ta de este periódico.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio.
Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos

TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta
Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Pa- lacio número 4.

FOTOGRAFIA

125 Olmos 125
Gran novedad en retratos de todas clases tamaños y precios.
Máquina instantánea para niños. 15-1
125 Olmos 125

AVISO.

Se venden todos los muebles y demás ajuar de una familia que se traslada á Barcelona.
Calle de San Miguel 102. 1.ª 3-1